

CIRCULAR N° 012

- DE:** Federación Colombiana de Patinaje – Colegio Nacional de Juzgamiento
- PARA:** Ligas de: Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Valle Y Caldas
- ASUNTO:** Convocatoria de Jueces al Nacional Interclubes de la modalidad de Patinaje Artístico Categoría Menores y Mayores nivel B a realizarse en el municipio de Chía del 20 al 23 de marzo de 2020.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

OSCAR ORDOÑEZ	INTERNACIONAL B	\$288.000
---------------	-----------------	-----------

JUECES INVITADOS

CARLOS SARMIENTO	VALLE **	INTERNACIONAL B	\$ 288.000
CRISTIAN ESPINOSA	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$ 269.000
MARIA CARVAJAL	ANTIOQUIA	NACIONAL B	\$ 242.000
ERNESTO TORRES	ANTIOQUIA **	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
JOSE RODRIGUEZ	CALDAS **	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
ERIKA ROJAS	CALDAS **	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
SEBASTIAN DAZA	VALLE	LOCAL	\$ 208.000

LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS, DEBEN COMUNICARSE CON ELLAS PARA LO REFERENTE AL TRANSPORTE Y LOS VIATICOS ESTABLECIDOS

PANEL TÉCNICO

ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	PANEL TECNICO	\$ 432.000
MIGUEL TRIVIÑO	BOGOTA	PANEL TECNICO	\$ 363.000
CAMILO RODRIGUEZ	BOGOTA	PANEL TECNICO	\$ 363.000

JUEZ ARBITRO: ISRAEL CASTIBLANCO

JEFE DE CALCULO: OSCAR ORDOÑEZ

- La organización suministrara transporte aéreo a:
Oscar Ordoñez en la ruta Medellín – Bogotá - Medellín
Y transporte terrestre en la ruta Bogotá – Chía – Bogotá.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 105.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Cundinamarca No asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento



**MANZANA
POSTOBON**